



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ORDEN de 8 de febrero de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se nombran los vocales de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, establece la necesidad de aprobación de un Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia, como instrumento de ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley prevé igualmente, en su artículo 90, la existencia de una Comisión de seguimiento del citado Plan, remitiendo la regulación de su composición y funciones a una disposición reglamentaria.

Mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, del Gobierno de Aragón, fue aprobado el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014. A su vez, mediante Orden de 13 de enero de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se determinó la composición y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de dicho Plan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la referida Orden de 13 de enero de 2011, la Comisión de seguimiento se halla integrada por siete miembros representantes de las Administraciones Públicas e igual número de representantes de las organizaciones de la sociedad civil aragonesa que actúan en materia de infancia y adolescencia, actuando como Presidente el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Los diferentes vocales de la Comisión han de ser nombrados por Orden del Departamento competente en materia de servicios sociales, a propuesta de los respectivos responsables administrativos y de las entidades señaladas.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias asignadas y a la vista de las propuestas realizadas por los diferentes responsables de las instituciones públicas y entidades, resuelvo:

Primero.—Nombrar vocales de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 a las siguientes personas:

- D.^a Raquel Bayón Forcén, en representación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.
- D. José Manuel Casión Muñoz, en representación de los servicios de protección de menores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- D.^a Carmen Baranguán Badía, en representación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.
- D. Rafael Lizandra Laplaza, en representación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- D. Julio César García Herrero, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.
- D.^a Silvia Lario Hernández, en representación de las comarcas aragonesas.
- D. Pedro Coduras Marcén, D. José María Lamana Cónsola, D.^a María Luz García Fortón y D.^a Eva López Borralló, en representación de las entidades de iniciativa social.
- D. Francisco Raimundo Castillo, D.^a Lucía Tomás Aragonés y D.^a Pilar Auque Villarte, en representación de los Colegios Profesionales.

Segundo.—Dichos vocales, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, podrán ser sustituidos por parte de las instituciones y entidades a las que representan, conforme a lo señalado en el artículo 27.3 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Tercero.—Dar traslado de la presente Orden a las personas nombradas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a los solos efectos de publicidad.

Zaragoza, 8 de febrero de 2012.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Familia,
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA**